



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-08123602-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 22 de Febrero de 2018

Referencia: Envío Resolución - RESFC-2017-606-APN-CONEAU#ME - EX-2016-04184372-APN-DAC#CONEAU

A: Sr. Rector (Universidad de Buenos Aires),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Le adjunto a la presente copia de la RESFC-2017-606-APN-CONEAU#ME de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), que ratifica lo establecido en la la RESFC-2017-317-APN-CONEAU#ME

Asimismo, le recuerdo lo establecido por la Resolución Ministerial N° 095/00 en relación con la publicidad de la instancia de acreditación en que se encuentra cada una de las carreras de posgrado. En particular, el artículo 1° establece: "Las instituciones de Educación Superior de todo el país que promocionen o publiciten carreras de posgrado, deberán exhibir en caracteres gráficos fácilmente visibles, o expresar claramente por cualquier medio de difusión que empleen, la instancia de acreditación en que se encuentran cada una de estas ofertas ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria".

Sin otro particular saluda atte.

SECRETARIA PRIVADA DEL RECTOR		
N° 67		
ENTRADA	SALIDA	DESTINO
2 MAR 2018	12 MAR 2018	Sec. Posgr.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.02.22 16:55:07 -03'00'

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.02.22 16:55:08 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2017-606-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Referencia: EX-2016-04184372-APN-DAC#CONEAU RR

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Educación: Pedagogías Críticas y Problemáticas Socioeducativas, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Acta N°441 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N°160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N°059 – CONEAU, la Resolución N° 813- CONEAU- 15, y

CONSIDERANDO: Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la acreditación y categorización otorgada oportunamente por la CONEAU, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La RESFC-2017-312-APN-CONEAU#ME estableció como compromiso que se cumpla en todos los casos con lo dispuesto en la normativa ministerial vigente respecto de la composición del jurado de tesis, así como también que se celebren convenios específicos para asegurar la realización de las pasantías. También se recomendó fortalecer los mecanismos de seguimiento de los estudiantes con el fin de incrementar la cantidad de graduados.

En la nota que acompaña el Recurso la carrera sostiene que el Reglamento de Maestrías para la Facultad de Filosofía y Letras, aprobado por Res. CSN° 562/14, se ajusta a los estándares ministeriales vigentes establecidos en la Resolución Ministerial N° 160/11. Añade que, por un error en la carga de las Fichas de Trabajos Finales, en 6 de estas se asignó a algunos jurados una pertenencia institucional equivocada, y se los identificó como pertenecientes a la UBA cuando eran externos y pertenecían a otras universidades. Asimismo la institución sostiene que se ha elegido como metodología para asegurar el éxito de las pasantías, la utilización de los contactos institucionales que el cuerpo académico, las directoras y la comisión de maestría han establecido a lo largo de sus respectivas trayectorias en investigaciones y proyectos de transferencia y extensión, sumados a los contactos formales y convenios que la Facultad de Filosofía y Letras posee y ejecuta cotidianamente. También informa sobre un “programa de acompañamiento a los maestrandos de cohortes ya finalizadas”, cuyo objetivo según la institución es la regularización de trabajos adeudados y presentación del Plan de Tesis y la Tesis.

Si bien se atiende a las modificaciones realizadas se observa que existen jurados de tesis que han estado constituidos por miembros de la UBA y que han sido defendidas con posterioridad a la modificatoria del Reglamento de Maestrías. Asimismo, se recomienda celebrar convenios específicos que aseguren la realización de las actividades de campo y que puedan enriquecer la formación de los estudiantes.

En suma, considerando la RESFC-2017-312-APN-CONEAU#ME y analizados los cambios propuestos, la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 475, se puede concluir que no se dispone de nuevos elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR el Artículo 2º de la RESFC-2017-317-APN-CONEAU#ME y categorizar la carrera de Maestría en Educación: Pedagogías Críticas y Problemáticas Socioeducativas, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como B.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo
Date: 2017.12.27 11:30:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Alberto Tadeo Candiotti
Vicepresidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Nestor Raul
Date: 2017.12.27 16:13:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria